



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Centro de Conciliación Restitución de Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Staff Inmobiliario S.A.S.
Demandado	Elka del Carmen Barrero Ortega
Radicado	05001 40 03 013 2021 00819 00
Providencia	Auto de Sustanciación 721
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Toda vez que la precedente solicitud se ajusta a los supuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la Solicitud de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por el **Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**, en proceso instaurado por **Staff Inmobiliario S.A.S.** en contra de **Elka del Carmen Barreto Ortega**.

En consecuencia, como la solicitud fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena la cancelación de la misma en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 169 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 5 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00
A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bca41f8896eb80352421c71628aecfb2e226b91ea7cd3c3dc5e9b60543086fbe

Documento generado en 04/10/2021 04:28:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>